



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1ª. Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA INVESTIGACIÓN SOBRE SUBSISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN 9 MUNICIPIOS DE 4 DEPARTAMENTOS DONDE TRABAJA PERMANENTEMENTE LAS ORGANIZACIONES DE LA REDFEM.

I. ANTECEDENTES.

El proyecto *Organizadas por la Igualdad* busca, de manera general, *contribuir a la reducción del impacto de la violencia de género contra mujeres y niñas de El Salvador* a través del fortalecimiento de capacidades de personas titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones; así como haciendo incidencia en políticas públicas para una mejor prevención de la violencia de género y la atención integral a mujeres víctimas.

La Asociación Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) como parte de la RedFem, desde el proyecto *Organizadas por la Igualdad*, ejecutado junto a Cooperacció y auspiciado por AECID y el Ayuntamiento de Granollers, pretende construir nueva evidencia sobre la respuesta local para la mujeres en atención a la violencia y promoción de la igualdad, a partir de medir en 9 municipios de influencia de las 3 organizaciones las condiciones y situación de las mujeres y a la institucionalidad local, lo cual se espera concretar a través del desarrollo de la presente contratación bajo las siguientes pautas:

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales,

ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélicas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

CooperAcció es una ong feminista de cooperación internacional con 30 años de presencia en El Salvador. Con nuestro trabajo contribuimos al empoderamiento de las mujeres, lesbianas y trans, al reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y al fortalecimiento de proyectos colectivos que pongan la vida en el centro. Entendemos que las aportaciones feministas son imprescindibles para llegar a la justicia social, la paz y la sostenibilidad de la vida. www.cooperaccio.org

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2022 se registró al menos 130,881 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes¹. Y en el primer semestre de 2022, solo se registró 716 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

En junio de 2023 se aprobó la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, estableció una reducción de 262 a 44 municipios, sin contemplarse la capacidad de respuesta local, especialmente desde 2021 con la eliminación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), con ello se desafía la

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

débil infraestructura local para la igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres y los subsistemas locales de prevención.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con un documento que exponga las condiciones de los subsistemas locales de prevención y protección a las mujeres frente a la violencia y la promoción de la igualdad.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Mostrar la actual estructura local de respuesta a la violencia contra las mujeres a partir de estudio en 9 distritos de intervención de las organizaciones parte de la REDFEM (ORMUSA /Zacatecoluca, Santiago Nonualco y San Pedro Masahuat, LAS MELIDAS /Tecoluca, Cuscatancingo y Mejicanos, LAS DIGNAS /San Salvador, Mercedes Umaña y Alegría).
- Identificar la situación de mejoras u obstáculos de la reorganización territorial que impactan en subsistemas locales de prevención y protección a las mujeres frente a la violencia y la promoción de la igualdad, incluyendo el análisis del espacio cívico para las mujeres.
- Explorar la percepción sobre la respuesta local desde las mujeres en los territorios
- Destacar a través de planteamiento de hipótesis o evidencia los avances y posibles obstáculos identificados para la respuesta local a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a la REDFEM y a CooperAcció, los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo, propuesta de metodología de la investigación incluyendo: tipo de investigación, definición de los objetivos, hipótesis, identificación de las unidades de análisis, técnicas e instrumentos de investigación a utilizar y cronograma y un esquema preliminar del contenido del informe

Producto 2: Documento Borrador digital que contenga el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva victimológica, de género y derechos humanos de las mujeres desde a partir de estudio en 9 distritos de intervención de las organizaciones parte de la REDFEM (ORMUSA /Zacatecoluca, Santiago Nonualco y San Pedro Masahuat, LAS MELIDAS /Tecoluca, Cuscatancingo y Mejicanos, LAS DIGNAS /San Salvador, Mercedes Umaña y Alegría).

Producto 3: Un documento final con observaciones subsanadas, impreso y digital en formato editable que contenga al menos²:

- a) Introducción, índice automatizado y metodología utilizada.
- b) Breve marco conceptual y normativo de la obligación estatal y local de la prevención, atención y protección de las mujeres ante la violencia y promoción de la igualdad.
- c) Identificación de áreas de mayor riesgo en la respuesta local para los subsistemas locales de prevención y protección a las mujeres frente a la violencia y la promoción de la igualdad, así como el análisis del espacio cívico y liderazgo de las mujeres
- d) Situación de respuesta y confianza de las mujeres en los gobiernos locales
- e) Conclusiones y recomendaciones que permitan promover una agenda de demandas de cumplimiento.
- f) Bibliografía³
- g) Anexos:
 - Propuesta metodológica que incluya pautas éticas de trabajo y no revictimización con informantes.
 - Respaldo de la gestión de información solicitada. (Entrega de legajo de solicitudes, cartas, oficios, o escritos de petición de estadísticas o cualquier información, así como las respuestas e información entregada por las instituciones y
 - Una propuesta de presentación en programa utilitario del informe final.
 - Desarrollo y respaldo de entrevistas a informantes clave, grupos focales, talleres de recolección de insumos, o los que se consideren pertinentes para la recolección de datos e insumos para el documento, además de sostener reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de RED FEM.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias y de acción sin daño, atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido así como pautas éticas de trabajo, pudiendo la organización según disponibilidad también considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor y las mismas fuentes de información.

De todos los productos deberá entregarse respaldo digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial.

² Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la REFEM.

³ Toda la bibliografía se deberá consignar en inserción de cita con bibliografía automatizada en word con normas APA.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario en áreas de las ciencias sociales; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, derechos humanos, derechos de las mujeres, intervención a la violencia por motivos de sexo:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por la REDFEM y CooperAcció.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 16 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

Las organizaciones de la REFEM, en cada uno de los municipios apoyaran logísticamente y según sus condiciones las acciones de campo para la mejor realización de la investigación, aportando también información necesaria para las consideraciones metodológicas y de trabajo de campo a realizarse.

VI. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de las organizaciones contratantes para efectos de edición, publicación y divulgación sin fines de lucro, reconociendo la autoría de quien o quienes los hayan elaborado, así como los de las personas que aporten al proceso.

Queda prohibida la divulgación de los insumos y documentos finales, por cualquier medio sin la autorización de la organización contratante, en todos los casos la persona o en su caso, las personas que integren el equipo contratado deberán guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VII. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 25% con la entrega del producto 1.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2
- Tercer desembolso 45% contra entrega del producto 3 y sus anexos aprobados por ORMUSA-REDFEM.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y atender a todos los requerimientos de la normativa contra el lavado de dinero y activos.

VIII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Las personas/empresas interesadas pueden presentar su oferta técnica y económica, así como hoja de vida con atestados de personas profesionales responsables y participantes de la consultoría en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicada en Colonia Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, deberán enviar de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / loida.carranza@ormusa.org

Las Dignas: coordinacion@lasdignas.org.sv / arianaosorio@lasdignas.org.sv

REDFEM: redfemvlv@gmail.com

CooperAcció: elsalvador@cooperaccio.org

IX. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. Las Asociaciones no son responsables por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes de lunes 03 de febrero de 2025.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez

Revisados y aprobados por: Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres.